



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00474377-UNC-ME#FCQ - Lic., desig. y rcia. Dr. Reinaudi

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia, la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Luis REINAUDI, en un cargo de Profesor Titular (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Luis REINAUDI, propuesto para ocupar en un cargo de Profesor Titular (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2°: Aceptar a partir del 18-04-2023, la renuncia presentada por el Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063), al cargo de Profesor Adjunto (DS) - código 111- concurso- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad.-

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -concurso- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 4°: Designar interinamente al Dr. Luis REINAUDI (Legajo N° 36.063), en un cargo de Profesor Titular (DS)- código 103- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-07-2023 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 5°: El Dr. Reinaudi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg